

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2017-00317

Procede el Despacho, a realizar la liquidación de costas a cargo del demandante, en **favor del demandado**, como sigue:

Agencias en derecho (primera instancia)	\$ 7.500.000.00
Agencias en derecho (segunda instancia)	\$ 877.802.00
Total	\$ 8.377.802.00

Son: **Ocho millones trescientos setenta y siete mil ochocientos dos pesos m.l.**

Medellín, 05 de abril de 2021.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL
Demandantes	WILSON ROJAS ROJAS
Demandados	JUAN FERNANDO VALBUENA CARDONA
Radicado	050013103008-2017-00317- 00
Tema	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR
Interlocutorio	250

Se aprueba la anterior liquidación de costas. Art. 366 #1° C.G.P

NOTIFIQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)